

(PLENO/14/2019).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019<sup>1</sup>.  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
08.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
09.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
10.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
11.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
12.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
13.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
14.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
15.DON JUAN RÓDENAS SOLER.GM P.P.
16.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.GM P.P.
17.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.GM P.P.
18.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.GM P.P.
19.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA.GM CS.
20.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR.GM CS.
21.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.GM PODEM.

**1Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el [Portal de Transparencia \(web municipal\): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.](#) [ex art. 51.2 del R.O.M].

**"51.2. Acta-Video grabación.**

- *En el Ayuntamiento las actas plenarias adoptan el sistema de Acta-Video grabación.*
- *El Acta-Video grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:*

*-Acta sucinta: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.*

*- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejalas).*

*-Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.*

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- *Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.*

*En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del video-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.*

- *En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."*

**SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** Dña. María José Pingarrón Martín.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:** D. Nazario Ferrández Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:02.

**HORA FIN SESIÓN:** 12:36.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo la hora 12:02 horas del día **27 de septiembre de 2019**, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedataria pública en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrández Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes, y de un agente de Policía Local:

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

### **1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30/08/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1920/2019. Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención, **por asentimiento/unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - vídeo de la sesión, publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 30 de agosto de 2019; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

**[Minutaje: 00:00 a 00:26 ]**

**2.- BAS/564/2019. PROPUESTA QUINTA ADENDA CONVENIO RETEVISIÓN CÁMARAS TRÁFICO.** [Dictaminado en sesión de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**[Minutaje:00:27 a 04:16].**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones, con las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa: *Como bien dice el enunciado, es la quinta adenda al convenio que tenemos con Retevisión para el mantenimiento de las cámaras de seguridad y de los lectores de matrícula, y además, vamos a incrementar el sistema de vigilancia, con tres cámaras más y dos lectores de matrículas más, tres cámaras y dos lectores de matrículas que se van a colocar en zonas estratégicas de municipio y siempre siguiendo las instrucciones o los informes de la Policía Local. Sin más, solicitar el voto a favor de todos ustedes.* [In extenso, consta su intervención



reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**, que expone: *Ratificar lo que ya votamos afirmativamente en la Comisión Informativa.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que indica: *La propuesta que hace la Jefatura de la Policía Local, justificando la necesidad de instalar nuevas cámaras en el municipio, nos parece de lo más oportuno. Es una herramienta de apoyo para sus funciones y un elemento disuasorio para quienes no prestan mucha atención a las normas. La localización de las mismas, que viene avalada por su experiencia, por tanto, no vamos a cuestionarla tampoco, y por supuesto la seguridad vial y la seguridad del tráfico rodado es también un aspecto a tener muy en cuenta como factor que suma en las mejoras de atención a la ciudadanía. Otro tema es la disponibilidad presupuestaria, coletilla esta última que el señor Interventor se ve en la obligación de añadir tanto en cuanto no tengamos un presupuesto como se debe, anual, y no prorrogado. Nuestro voto, como ya anunciamos en la Comisión informativa del pasado lunes, es a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expresa: *Me gustaría comenzar mi intervención, recordando a los ciudadanos los orígenes de este convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Retevisión. La finalidad del acuerdo, en principio, era la prestación de servicios de mantenimiento del equipo instalado para el transporte y difusión de los programas de Radio Televisión Alfaz. La evolución tecnológica determinó que parte de éstos habían quedado totalmente obsoletos. Se dispuso modificar e incluir otras necesidades y por consiguiente hubo que ampliar los servicios. Fue en abril del dos mil once, cuando se firma la primera adenda; por primera vez, se contemplaban las primeras cámaras, si no me equivoco, de vigilancia y por supuesto se necesitaba un lugar apropiado para controlar el sistema. El veintisiete de noviembre de dos mil doce, se firma la segunda adenda o ampliación del convenio inicial, se amplia el número de cámaras de equipos WiMAX, licencias para plataformas, y más equipamiento, ésta fue la tercera adenda. En enero del dos mil diecisésis, se aprueba la cuarta y última adenda hasta el momento. Ésta se ajusta a la ampliación y desarrollo del proyecto inicial y nos da el relevo, para que una vez más se pueda intervenir en la ampliación y modernización del equipamiento. Por todo lo anteriormente expuesto, y estando de acuerdo con mantener un buen sistema de vigilancia de nuestro municipio, el grupo de Concejales del Partido Popular evidentemente votará a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutiva del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Con fecha 9 de enero de 2006, fue suscrito entre este Ayuntamiento y Retevisión, un Convenio de Colaboración, para la prestación del servicio de mantenimiento del equipamiento instalados para el transporte y difusión de los programas de RTVA y cesión de uso parcial de la parcela de infraestructuras del Centro Emisor ubicado en el coronación del monte público denominado*



"Sierra Helada". Este convenio fue previamente aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 2004.

Con motivo de la evolución tecnológica acaecida en el ámbito de la televisión digital terrestre y en general en el ámbito de las Telecomunicaciones, han determinado que parte de los servicios conveniados entre las partes hayan quedado obsoletos y superados, habiendo mantenido las partes reuniones de trabajo al objeto de modificar parte de los acuerdos alcanzados en el Convenio con el fin de incluir las nuevas necesidades y servicios que van a pasar a prestarse.

Con fecha 12 de abril de 2011, el Ayuntamiento y RETEVISION firmaron la **primera adenda** al Convenio de colaboración (Aprobada por el Ayuntamiento pleno de fecha 25 de marzo de 2011), en la que se acuerda destinar una parte de la Infraestructura del Centro remisor objeto del convenio a la Instalación y mantenimiento de una Red Wimax que permita interconectar los distintos centros municipales además de dotar al municipio de una serie de cámaras de video vigilancia y del apropiado centro de control para el correcto seguimiento y control de las mismas.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento y RETEVISION firmaron la **segunda adenda** al Convenio de colaboración (Aprobada por el Ayuntamiento pleno de fecha 26 de octubre de 2012), en la que se acuerda el suministro de los Equipos Wimax, Cámaras, licencias de la Plataforma de Video Streaming y demás equipamiento reseñados en el anexo nº2, destinados a la red Municipal indicada y los servicios de mantenimiento de los Equipos Wimax que conforman la Red Wimax municipal, incluidos los instalados en esta segunda adenda.

Con fecha 12 de noviembre de 2013, el Ayuntamiento y RETEVISION firmaron la **tercera adenda** al Convenio de colaboración (Aprobada por el Ayuntamiento pleno de fecha 25 de octubre de 2013), en la que se acuerda el suministro de los Equipos Wimax, Cámaras, licencias de la Plataforma de Video Streaming y demás equipamiento reseñados en el anexo nº3, destinados a la red Municipal indicada y los servicios de mantenimiento de los Equipos Wimax que conforman la Red Wimax municipal, incluidos los instalados en esta tercera adenda.

Con fecha 25 de enero de 2016, el Ayuntamiento y RETEVISION firmaron la **cuarta adenda** al Convenio de colaboración (Aprobada por el Ayuntamiento pleno de fecha 30 de octubre de 2015), en la que se acuerda el suministro de los Equipos Wimax, Cámaras, licencias de la Plataforma de Video Streaming y demás equipamiento reseñados en el anexo nº4, destinados a la red Municipal indicada y los servicios de mantenimiento de los Equipos Wimax que conforman la Red Wimax municipal, incluidos los instalados en esta cuarta adenda.

Que una vez concluida la instalación de las infraestructuras determinadas en la primera, segunda, tercera y cuarta adenda, de acuerdo con el proyecto incluido en la mismas, y continuando con el desarrollo y ampliación del proyecto de la red WiMAX-cámaras desplegada, es necesario instalar nuevas cámaras y equipamiento, todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Jefatura de la Policía Local y de las disponibilidades presupuestarias.

Que las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y que están facultadas para la suscripción de pactos y convenios con personas tanto de derecho público como privado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que una vez examinado el clausulado de la Addenda a dicho Convenio de Colaboración, el cual consta en el expediente; su suscripción no supone limitación o alteración alguna de las competencias municipales; tiene por objeto satisfacer el interés general encomendado a esta Administración local, y su contenido se ajusta al ordenamiento jurídico.

Vistas las disposiciones precedentes, quien suscribe, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO.:**



**Primero** .- Aprobar la **quinta** Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y RETEVISION el 9 de enero de 2006, en la forma que consta en el expediente.

**Segundo** .- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase.

**3.- BAS/525/2019. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DE MOVILIDAD REDUCIDA.** [Dictaminado en sesión de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

**[Minutaje: 04:17 a 09:46 ].**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones, con las intervenciones de:

Interviene el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa: *Como ya se informó en la pasada Comisión Informativa hay un problema grave, sobre todo de tiempos y de espacio que tenemos; Consellería que es quien se ocupa de facilitar estas tarjetas de movilidad para toda la población; estaban tardando alrededor de treinta y seis meses para contestar, después pasaron a veinticuatro, ahora creo que está en dieciocho meses para poder contestar. La ley permite que a nivel municipal hagamos una tarjeta de movilidad que solo servirá para el municipio de l'Alfàs del Pi, pero por lo menos si estas personas necesitan acudir al médico, necesitan acudir a algún lugar que haya cerca un parking para personas con movilidad reducida, lo puedan utilizar. Es un parche que permite la Ley mientras se soluciona el problema, o llega la contestación de organismos supramunicipales. Evidentemente cuando llegue la definitiva pues ésta quedará sin efecto. Solicita el voto a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**, que indica: *Nosotros vamos a apoyar la iniciativa evidentemente, todo lo que sea mejorable. Otra cosa es el por qué las instituciones supramunicipales tardan tanto. Habría que instarlas a que por lo menos, cuando se solicita, pudiesen emitir aunque sea una forma provisional. Todo lo que sea mejorable y esto es mejorable adelante; también hay que decirle a las supramunicipales que algo más al respecto podían hacer mientras se tramitan dichas solicitudes. Nuestro voto a favor, por supuesto.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Por supuesto que esta modificación la entendemos como necesaria, y no solamente porque la ordenanza actual data de dos mil tres y en estos años se han producido cambios normativos importantes, sino también porque tiene elemento facilitador de la integración de aquellos vecinos con movilidad reducida; es una obligación nuestra, como Corporación, contribuir a la mejora de los servicios que se prestan a la ciudadanía y sin duda, reducir los plazos para otorgar la tarjeta de estacionamiento a las personas con capacidades de movilidad reducida, cumple con ese principio. Y añadiría más, la misma obligación nos ha de mover para el uso de los estacionamientos reservados, el cuidado y mantenimiento de los viales, los rebajes de aceras, la accesibilidad de los espacios públicos y gestionar con los privados, como por ejemplo, existen los taxis adaptados accesibles, que en la localidad los hay, junto a la Comarca, pero también y lo digo al hilo de quejas de usuarios del transporte urbano, todos sabemos que las paradas en nuestro término municipal son de paso, es decir de horario aproximado, así que aunque con esta llamada de atención nos salgamos del tema creemos que es importante incluirlo en las mejoras de accesibilidad al medio e ir pensando en posibilidades. Nuestro voto es a favor como ya lo adelantamos la Comisión Informativa del*

*pasado lunes. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP **Dña. María Luisa Torres Ríos**: *Efectivamente coincidiendo con todos los compañeros que han intervenido anteriormente a mí, desarrollar que seguimos entendiendo, tal y como se discutió en la Comisión Informativa de Bienestar Social del pasado lunes, que consideramos necesario modificar la Ordenanza Municipal general sobre accesibilidad al medio de las personas con movilidad reducida, entre otras cosas, que data del dos mil tres; creemos necesario adecuar las ordenanzas al momento actual. Hablamos de normas que afectan al día a día de nuestros vecinos, y que su actualización o modificación está al alcance de nuestra Administración. Entiendo que el nuevo proyecto redactado por el equipo de profesionales de Bienestar Social, máximo conocedor de las necesidades de nuestra población, habrá tenido en cuenta las sugerencias de los vecinos y aplicado soluciones eficientes a los problemas planteados. En cualquier caso, la aprobación de este proyecto tendrá una exposición pública de treinta días hábiles; así pues, desde aquí animo a los interesados que participen con sus sugerencias o reclamaciones pertinentes, confiando una vez más en la profesionalidad del área de Bienestar Social y en el proyecto que será ejecutado. No tengo ninguna objeción en que se derogue ninguna norma que presente obstáculos al bienestar de nuestros vecinos, por lo tanto nuestro voto será a favor de esta propuesta. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutiva del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*El tiempo transcurrido desde su aprobación, la necesidad de incorporar las novedades legislativas de cada momento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, y vista la conveniencia de adecuación de las ordenanzas municipales al momento actual, se considera necesario modificar la ordenanza municipal general sobre accesibilidad al medio de las personas con capacidades de movilidad reducida que data del 2003.*

*Mediante Providencia de inicio de la Concejalía delegada de Bienestar Social, se ordena se redacte proyecto de modificación de la Ordenanza General sobre accesibilidad al medio de las personas con capacidades de movilidad reducida para el municipio de l'Alfàs del Pi .*

*Conforme a lo indicado, se ha procedido por el Área de Bienestar Social al examen y revisión del texto de la vigente Ordenanza para adaptarla a las normas citadas, resultando un nuevo texto que se ha incorporado al expediente y firmado el 10 de septiembre de 2019 y que recoge los aspectos sustantivos de la modificación operada.*

*Vistas las actuaciones contenidas en el expediente, el informe técnico justificativo del Área de Bienestar Social y visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del mismo. Por todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para someterla posteriormente a la consideración del Ayuntamiento-Pleno.*



**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza General sobre accesibilidad al medio de las personas con capacidades de movilidad reducida para el municipio de l'Alfàs del Pi*

**SEGUNDO.** *Someter dicho proyecto de modificación de la ordenanza a Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Sede electrónica municipal. En el caso de que no se produjera ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

**4.- BAS/1966/2017. APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACION CONJUNTA, PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "NUEVO VIAL ACCESO ALBIR DE CN-332 A CV-753".** [Dictaminado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019 de la Comisión Informativa de Urbanismo].

**[Minutaje: 09:47 a 18:09 ].**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa, en síntesis: *Es un proyecto que venimos trabajando desde hace más de dos años, un proyecto que creemos que es necesario y vital sobre todo para descongestionar el cruce del McDonalds; lo que estamos haciendo hoy es iniciar los trámites para expropiar cinco parcelas, que nos quedaban por tramitar en el sector. De esas cinco parcelas, hay tres que ya han expresado su deseo de que quieren aprovechamiento urbanístico en la zona, y quiero resaltar esto, y hacer un paréntesis, para explicar un poco el aprovechamiento urbanístico porque no quedó muy claro en la última Comisión; se valora a precio de rústica a las parcelas, los metros a expropiar da un total y después ese total es el que viene reflejado cuando se apruebe o haya una recalificación del sector, no estamos recalificando metros, habrá que hacer el cambio de dinero a metro, con lo cual si a una persona le corresponden seis mil cuatrocientos ochenta euros es lo que le correspondería en un futuro, creo que es un proyecto como he dicho necesario, vital, y solicito el voto de todos ustedes. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**: *Estamos total y absolutamente de acuerdo que esa rotonda es vital pero no de ahora, es que esa rotonda era vital hace seis o siete años; dicen que más vale tarde que nunca pero insistimos, estamos total y absolutamente a favor, porque es absolutamente necesario. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal C's, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Es una obra necesaria y urgente, y evidentemente para antes de ayer. Nuestro grupo político lo llevaba en el programa municipal, yo creo que todos hemos visto la necesidad y en estos momentos, pues bueno, también lo han visto al parecer las dos administraciones competentes, como son el Ministerio de Fomento y la Diputación Provincial, que parece ser que ya han dado las autorizaciones o están en ello. Pero claro, estamos hablando de expropiaciones y para la ejecución de este vial es necesaria la expropiación de nueve mil cuatrocientos siete metros, de seis propietarios distintos. La tasación de esos metros, entendemos que se salvaguardan sus intereses, y lo que nos parece también muy importante los del municipio. Alguno de ellos ha aceptado el importe que corresponde, como bien ha señalado el Portavoz del equipo de*

gobierno y otros han preferido tener derechos en el futuro desarrollo urbanístico. Lamentablemente cuando hablamos de derechos futuros, estamos haciendo un ejercicio de imaginación, ya que esta es su tercera legislatura y nuestro Plan General va en despacho en despacho por la Generalitat, y un Plan General no es un traje a medida de nadie, es el diseño de un pueblo, documento vivo que ha de marcar cómo quiere crecer y desarrollarse; también incluir la ejecución de este proyecto en el presupuesto municipal es otro cantar. Entendemos que son cantidades importantes, también entendemos que vamos a ser diligentes y vamos a solicitar todas las ayudas supramunicipales que correspondan para poderlo llevar adelante sin que eso conlleve un castigo para los presupuestos y otras áreas que pueden también ser demandantes de presupuesto correcto; Votaremos a favor, como adelantamos en la Comisión informativa del pasado martes, y repito martes, porque este punto en concreto ha necesitado dos, una Comisión ordinaria sin puntos en el orden del día, y una extraordinaria porque según me respondió el Concejal de Urbanismo a mi pregunta, no le había dado tiempo a terminarlo el lunes y tuvimos una extraordinaria el martes. Nada más nuestro voto es a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Concejala del Grupo Municipal PP, **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, que expresa: *Buenos días. Me alegra haber escuchado al equipo de gobierno, a su Portavoz, que ha dado un poquito marcha atrás y nos ha hecho caso en lo que la pasada Comisión del martes planteaba el Partido Popular, que era que el pago no debería de ser en especie, en metros cúbicos, sino más bien en dinero. Por lo tanto entre lo que ha explicado mi compañera Maribel y mi compañero Antonio, prácticamente mi punto está resuelto, pero no obstante voy a leer un poco lo que nosotros habíamos preparado. Sin miedo a equivocarme, puedo afirmar que las infraestructuras son un elemento fundamental en el nivel de desarrollo y calidad de vida de los habitantes de un municipio. El trabajo constante en la creación de las mismas favorece el desarrollo económico y social, constituyendo un auténtico entramado para el progreso; disponer de una adecuada y eficiente red de infraestructuras, es condición necesaria para el crecimiento económico. Desde nuestro grupo llevamos lustros solicitando la descongestión de la salida desde el Albir hacia la nacional trescientos treinta y dos, y lo lógico hubiese sido que hace seis años, cuando se inauguró la rotonda de la Nacional con salida desde l'Alfàs, también se hubiese realizado la expropiación y desde nuestro grupo no vamos a frenar el desarrollo, al contrario, siempre apoyaremos cualquier punto que sea necesario para mejorar y crecer. Ya expresamos en Comisiones el pasado martes, que nos parece desleal que siendo a fecha de hoy toda la finca expropiada suelo rústico, y estando en vigor el Plan General del ochenta y siete, que algunos propietarios se benefician de un Plan General futurable y otros no. Por ese motivo queremos condicionar nuestro voto favorable a que cuando se apruebe el nuevo Plan General que no sabemos en qué situación actualmente se encuentra, los propietarios que hayan solicitado el pago en especie se les pague con arreglo al importe de las tasaciones suscritas en el informe realizado por el arquitecto municipal el pasado cuatro de julio y no en metros cuadrados de superficie expropiada, porque desde nuestro grupo entendemos que desde este momento hasta el día de la aprobación del nuevo Plan General se pueden producir diferencias en cuanto al valor del suelo que hoy ustedes clasifican como urbano en un futuro próximo, porque ustedes dicen que este suelo va a ser urbano pero a fecha de hoy este suelo es rústico. Eso es todo, votaremos a favor. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 4, parte resolutiva del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, la aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Socialista; más cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular; más dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:



Examinado el expediente BAS/1966/2017 del Área de Urbanismo, relativo a proyecto de expropiación forzosa mediante procedimiento de tasación conjunta, para la obtención de terrenos necesarios para ejecutar la obra denominada "Nuevo vial de conexión N-332 a CV-753, acceso alternativo al Albir (l'Alfàs del Pi)", redactado por CAINUR, en el mes de abril de 2018.

Vista la Memoria-Proyecto de expropiación redactada por el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, y los informes favorables incorporados al expediente, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Disponer la aplicación del sistema de expropiación forzosa y procedimiento de tasación conjunta y aprobar inicialmente la relación de propietarios y de bienes afectados necesarios para ejecutar obras del proyecto "Nuevo vial de conexión N-332 a CV-753, acceso alternativo al Albir (l'Alfàs del Pi)", según relación detallada que obra en el expediente, de acuerdo con la documentación existente al día de la fecha que identifica la relación de interesados, cuya superficie total de suelo a ocupar es de 9.407 m<sup>2</sup> destinados a red viaria primaria.

Resumen relación inicial de propietarios y derechos afectados:

Parc nº	TITULAR CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> s)
1	BCG Gestión de Mercados S.L.	Polígono 7 Parcela 8	---	412
2	Orbita Solar, S.L.	Polígono 7 Parcela 10	Orbita Solar, S.L.	3.378
3	Rosal S.L.	Polígono 7 Parcela 17	Rosal S.L.	3.438
4	Industrias Hoteleras del Mediterráneo S.L.	Polígono 6 Parcela 10	---	49
5	Altea Beach S.L.	Polígono 6 Parcela 4	Altea Beach S.L.	2.130
<b>TOTAL</b>				<b>9.407</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente expropiatorio BAS/1966/2017 , a través de periódico de amplia difusión en la localidad, edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, tablón de anuncios y pagina web municipal, por plazo de un **MES** para que los interesados en el procedimiento puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes contra la relación inicial de propietarios y derechos afectados con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones. El proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Los errores no denunciados y justificados en este momento, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad del mismo ni a la reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda.

**TERCERO.-** Notificar individualizadamente a los interesados que figuran en el expediente, con traslado de la hoja de aprecio municipal en la que figura la tasación de cada bien o derecho a expropiar, para que puedan en idéntico plazo de un **MES**, aceptar la hoja de aprecio o rechazarla y formular la suya propia. En el caso de que el expropiado rechace la valoración contenida en la hoja de aprecio formulada por la Administración local, se trasladará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para que fije el justiprecio. Asimismo en el indicado plazo de un mes los afectados por el expediente expropiatorio podrán solicitar del Ayuntamiento la renuncia al pago del justiprecio en metálico y optar por el pago del mismo en especie, mediante solicitud de reserva de aprovechamiento urbanístico, todo ello al amparo del artículo 43 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y art. 105.1 LOTUP y conforme a las condiciones que figuran en la Memoria del proyecto de expropiación forzosa.



## II. PARTE INFORMATIVA

**Dación de cuenta de las resoluciones** dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1207 de fecha 22 de agosto de 2019, hasta la número 1364 de fecha 20 de septiembre de 2019, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal**, y en cuanto a la organización municipal del nuevo Mandato Corporativo: resolución de Alcaldía Núm. 1290/2019, de fecha diez (10) de septiembre de 2019, sobre designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante; y resolución de Alcaldía Núm. 1301/2019, de fecha trece (13) de septiembre de 2019, sobre nombramiento de personal eventual .

Por otro lado, en particular, dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía núm 1298/2019 de 11/09/2019, y 1300/2019 de 12/09/2019, sobre suspensión de clases en centros educativos, instalaciones deportivas municipales y mercado municipal, por avisos de riesgos meteorológicos.

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de números de Resoluciones, en concreto en las siguientes: hay un salto de numeración y no figura el 1324/2019; ni el 1331/2019; ni 1338/2019; ni 1360/2019 y la Plataforma ha generado certificados/notificaciones automáticas erróneas afectando a los números 1252; 1253; 1326 y 1327 del 2019.

**[Minutaje:18:10 a 19:19 (mm:ss) ].**

Se procede a la lectura del epígrafe por el Alcalde -Presidente, con **dación de cuenta a SS, no habiendo intervenciones**.

## III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

**[Minutaje:19:20 a 34:23 (mm:ss) ].**

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hacen constar las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**: *No tengo preguntas.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *No se ha recibido ninguna comunicación al respecto del Día Mundial de la Paella; yo creo que es importante para todos los Concejales de la Corporación tener la información, para poderla también trasladar a nuestros vecinos. Al parecer no se si fue un fallo de protocolo, pero no lo habíamos recibido, lo habíamos visto los cartelitos, como es habitual, porque procuramos estar enterados de lo que ocurre en el municipio. Reitero al señor Alcalde que nos incluya en el protocolo, que al igual que le llegan a la asociaciones y colectivos información de municipal, que nos llegue a los grupos políticos y así todos sabemos todo y no tenemos que andar persiguiendo diarios, ni páginas web, que por cierto le recuerdo que seguimos esperando que nos influyen en la página web municipal, porque somos parte de la Corporación. Al hilo de las faltas de información o las ausencias, tenemos una ausencia justificada, ya se lo comenté a la Concejala de Recursos Humanos, no tuvimos constancia efectiva de la convocatoria para la mesa de la RPT, con lo cual no pudimos asistir; nos enteramos casi por la prensa. Nos enteramos porque un trabajador del Ayuntamiento comentó*

*la ausencia de todos los grupos y claro pues me llamó la atención que no tenía convocatoria. Ya está resuelto gracias a la diligencia del equipo de informáticos del Ayuntamiento que me facilitaron el acceso a través de la tarjeta que estaba sin la capacidad para poder hacer la lectura, al menos de la página de ciudadanos, que cualquiera puede acceder a ella siempre y cuando tenga el acceso digital. Por otro lado, tenemos también la preocupación por los policías interinos de nuestro municipio. Hay un plazo de tres meses y finaliza en diciembre, para dar solución a este tema y nos parece preocupante. Es un tema que afecta al presupuesto municipal, con lo cual es importante la parte económica, lo que afecta a las personas y a los trabajadores, pues esa situación de interinidad en su puesto de trabajo, es importante dar la solución. Por otro lado, en cuanto a los cursos; hemos preguntado muchas veces a la Concejala responsable al respecto, qué ocurre el día después con aquellas personas que realizan cursos por parte del Ayuntamiento a través del SERVEF y si una vez finalizado han encontrado o no han encontrado trabajo. Entendemos que esta formación es una mejora para alcanzar un puesto de trabajo, cuando te has quedado fuera del mercado laboral. Por otra parte, el vaciado de la balsa que está entre el polideportivo y el pabellón; ya nos comentó el Concejal que se había procedido cumpliendo todos los requisitos medioambientales y era importante para nosotros que se pudiera decir por menos de viva voz en el Pleno, porque sí que nos han llegado preguntas de vecinos. Y alegrarnos por el día veintisiete de septiembre que es el Día del Planeta, y que hay muchos jóvenes en este país y en esta localidad que están muy preocupados. Yo creo que es el futuro de nuestros pueblos, de nuestras ciudades, de nuestro país y es importante alentarlos a seguir trabajando por ello y contribuir desde la administración para esa mejora. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

*Interviene el Concejal del Grupo Municipal CS, D. César Martínez Tejedor: No voy a formular ninguna pregunta, sí que voy a hacer un ruego; hemos sido conocedores de la eventual posibilidad de que Benidorm remunicipalice del servicio de transporte por autobús. Esto es un asunto que afecta no solamente a Benidorm, afecta a otros muchos municipios, sobre todo los que tienen líneas de conexión con Benidorm. Yo, antes de que se llegue al punto de que nos encontremos de sopetón con esa posibilidad, rogaría tanto al Alcalde de l'Alfàs y entiendo que deberían de hacer lo mismo los Concejales de la Nucía y Altea, que pongan en marcha ya medidas que palíen los trastornos y las molestias que esta situación pueda generar. Hay ideas encima de la mesa, creo que incluso se ha llegado a hablar aquí de algunas de ellas. En municipios como el nuestro, que tienen diseminada la población, y la necesidad de servicio pues tendrá que recurrir a algún sistema, pues no se si de carácter público o semipúblico. Rogar que estemos preparados y atentos a esa eventualidad porque va a impactar en particular sobre las personas mayores y los jóvenes, es decir las personas que no puedan o no dispongan de movilidad propia. Nada más. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

*Interviene el Concejal del Grupo Municipal PP, D. Andrés Manuel Such Lledó: Voy a hacer un ruego a quien corresponda. Ya que hemos tocado el tema de movilidad reducida, le rogaría a quien toque, que se acerque a ver los pasos de peatones de la rotonda del Arabi, la rotonda de la Escandinavia y el primer paso de peatones que hay en la entrada al pueblo. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as ].*

*A continuación, interviene la Concejala del Grupo Municipal PP, Dña María Luisa Torres Ríos: Señoras/es del equipo de gobierno, ¿qué está ocurriendo con las concesiones municipales?. Por qué nos están privando de servicios de cafetería, en lugares de bares y cafetería en lugares entiendo yo, de mucha conveniencia para los ciudadanos. Comenzaron ustedes con el cierre de la cafetería del Hogar del Pensionista, vale que desde esta bancada se les puso en tela de juicio, por la ridícula cuantía que se percibía en concepto de arrendamiento en esta Administración. También incidimos en la inconveniencia de que fuéramos nosotros los que corríamos con el gasto del consumo de agua y de luz eléctrica de los establecimientos arrendados. Pero eso era solucionable, sólo había que ajustar precios y responsabilidades, no*





era necesario dejar sin servicio al público en general y a los jubilados en particular. Ustedes no entienden nada de medias tintas, o conceden patrimonio municipal a unas medidas contractuales de risa, o las cierran a cal y canto sin más. Después fue la Casa de Cultura la que corrió con la misma suerte. Somos conocedores de la causa por la que la titular del establecimiento tuvo que dejar la concesión, y además lo entendimos, y no hay ningún problema, ¿pero no se puede volver a licitar este lugar?. Y ahora la cafetería del Centro Social. ¿Son ustedes conscientes que estos establecimientos son necesarios en las inmediaciones de campo de fútbol, de centros sociales o de una Casa de Cultura?; ¿qué está ocurriendo señor Arques?. Sé que es difícil que el Señor Such responda a mis preguntas, pero le dejo otra que también me preocupa; Dejando este ruego, tengo otro también en coincidencia con mi compañera Maribel por el día tan señalado que es hoy, día veintisiete de septiembre; las movilizaciones que estamos viviendo y dice así; ruego a todos que se hagan eco y que desde todos los rincones del planeta, se pone en evidencia la preocupación de los ciudadanos y gobiernos. Estamos hablando del cambio climático. Estamos ante una crisis que requiere acciones y compromisos de inmediato. La movilización mundial incluirá la participación de España, hoy día veintisiete, y participarán como mínimo quince de las principales capitales de España. El objetivo es concienciar sobre el devastador futuro climático y la falta de interés político al respecto y ante esto, es por lo que le ruego a usted principalmente señor Arques, que desde la parcela de poder que usted detenta, puede y debe implicarse para mitigarlo. El cambio climático no se puede evitar, lo sé, pero desde aquí podemos comprometernos a limitar en la medida de nuestras posibilidades las actividades del ser humano que comprometen la supervivencia de la vida, tal y como la conocemos hasta hoy. Para empezar podemos controlar por ejemplo las quemas. Vamos a proporcionar alternativas, hagamos un plan local a la medida de lo que l'Alfàs se merece, concienciación a los ciudadanos, muchísima concienciación estamos cargándonos el planeta. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP, **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, que indica: *Tengo aquí tres, cuatro ruegos o preguntas; la primera, poner en conocimiento del Ejecutivo que alrededor del campo de fútbol del Albir se encuentran escombros, materiales de construcción y de obra. Entiendo que son de la calle San Miguel y existe peligro porque hay varillas metálicas y rogaríamos que se retirassen lo antes posible, puesto que hay mucha gente que pasa a través de pasillo hacia el Centro Social, perdón el Centro de Salud. Por otro lado, los vecinos del Ventorrillo nos instan saber para cuándo la realización de la pasarela sobre la nacional trescientos treinta y dos, que llevan más de un año esperando que se comience la obra. Los vecinos de la calle San Miguel también nos solicitan la fecha de terminación de una obra que lleva más de ocho meses parada y que nadie da explicaciones al respecto y por último, felicitar al equipo de gobierno por comenzar a llenar la balsa de riego de las inmediaciones del pabellón deportivo, aunque lamentamos que después de llevar desde nuestro Grupo cinco años advirtiendo del peligro que esa balsa llevaba y las condiciones que presentaba, que haya sido necesario que una persona se ahogue en esa balsa; eso es todo. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].*

Inicia el turno de respuestas el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**: *Tomamos nota de la queja de que no ha llegado la invitación para el Día Mundial de la Paella; a mí, personalmente, tampoco me ha llegado. Debe ser algún fallo en el protocolo de Alcaldía. En cuanto a las notificaciones, no de la RPT, si no de todos los órganos colegiados del Ayuntamiento, se hacen de manera telemática. Si había algún problema con la tarjeta de lectura, he entendido que ya estaba solucionado. En cuanto a la queja, yo creo que es algo que nos preocupa a todos. Los policías interinos han hecho una serie de consultas al IVASPE para ver qué podemos hacer de forma más urgente, y estamos esperando; se hizo hace veinticinco días, estamos esperando para ver qué dirección tomamos. En cuanto tengamos contestaciones, les pasaré información en la primera Comisión Informativa que haya. La queja que ha habido de escombro que hay en San Miguel hacia el Centro de Salud, comentarle que esta semana, se adjudicó la licitación para asfaltar ese tramo de calle, con lo cual se va a*

*limpiar y se va a asfaltar, quedará totalmente asfaltado en breve. Decirles también, en cuanto a la pasarela , que en breve pondremos en marcha el nuevo puente que se va a hacer ahí. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoresas ].*

Y, no habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:36 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

**Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 27-09-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 25/10/2019 13:45:24 CEST

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 25/10/2019 13:45:28 CEST